

Anexo

PLAN DE ACCION

La Reunión Intergubernamental sobre la protección del Mediterráneo, convocada en Barcelona por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del 28 de enero al 4 de febrero de 1975, con objeto de examinar un Plan de Acción para el Mediterráneo, ha llegado a un acuerdo sobre las recomendaciones que se exponen más adelante, después de examinar cuatro aspectos principales:

- I. Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo
- II. Programa coordinado de investigación, vigilancia e intercambio de información y evaluación del estado de la contaminación y de las medidas de protección
- III. Convenio marco y protocolos conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo
- IV. Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción.

I. PLANIFICACION INTEGRADA DEL DESARROLLO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS DE LA CUENCA DEL MEDITERRANEO

1. La Reunión, después de estudiar y debatir el documento UNEP/WG.2/2 titulado: "Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo", toma nota del mismo y estima que plantea problemas delicados y vitales, en vista de las diferencias en el nivel económico y social de los diversos países ribereños.
2. En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de no obstaculizar el ineludible desarrollo de los países mediterráneos en desarrollo, los países de la región se declaran dispuestos a estudiar a fondo en común toda propuesta encaminada a armonizar los imperativos del desarrollo con la necesidad de conservar y mejorar la calidad del medio ambiente en el Mediterráneo, en la perspectiva de una utilización óptima de sus recursos potenciales.
3. La Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con los gobiernos de la región, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y regionales interesadas, prepare un programa coordinado de actividades concertadas para una mejor utilización de sus recursos en beneficio de los países de la región y para su desarrollo, siguiendo prácticas racionales para proteger el medio ambiente y para preservar esos recursos a largo plazo.
4. En particular, deberían prepararse programas de actividades o ampliar los que ya están en ejecución, por ejemplo:
 - a) El desarrollo y la utilización de técnicas adecuadas desde el punto de vista económico, ecológico y sanitario, en varias esferas, por ejemplo:
 - i) Tratamiento, utilización y eliminación en condiciones apropiadas de los desechos orgánicos e industriales originados por diversas actividades humanas;

- ii) Restauración de comunidades naturales degradadas y especialmente protección, mejora y estabilización de los suelos, así como ordenación de cuencas y corrección de torrentes;
 - iii) Utilización óptima y reutilización del agua dulce;
 - iv) Mejora y uso más adecuados de los recursos vivos del mar, incluyendo especialmente la acuicultura.
- b) El estudio de los costos y beneficios económicos y sociales de la introducción de consideraciones ambientales en los proyectos de desarrollo, basándose en un examen de orden ambiental de los proyectos en curso o ya ejecutados.
 - c) El estudio de las consecuencias del desarrollo económico, y en particular del desarrollo del turismo y de la industria, sobre el medio de la región, teniendo en cuenta la soberanía nacional y el nivel y la política de desarrollo de cada país.
 - d) El estudio de un sistema integrado de formación profesional a los distintos niveles.

5. Estos programas serían complementados con actividades de capacitación y asistencia técnica, sobre todo a favor de los países en desarrollo, a fin de que todos los países de la región pudieran emprender sus propias actividades en estas esferas y cooperar plenamente en las actividades regionales. Se pide al Director Ejecutivo que proceda a la preparación de un inventario de las necesidades de los países en desarrollo ribereños del Mediterráneo, así como de las posibilidades de formación de personal de que disponen tanto los organismos internacionales como los países desarrollados de la región mediterránea con experiencia en materia de investigaciones y de lucha contra la contaminación, a fin de precisar las posibles esferas y modalidades de cooperación.

6. Para la preparación y ejecución de este programa, se pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con los gobiernos y organismos citados en el párrafo 3 supra:

- a) Organice reuniones de expertos nacionales que den orientaciones para el desarrollo de las diferentes partes del mencionado programa.
- b) Proporcione asistencia a las instituciones nacionales de la región para la programación y ejecución de los proyectos aprobados o les facilite la obtención de esa asistencia.
- c) Adopte, con un criterio de máxima eficacia y dentro de los límites presupuestarios fijados al efecto por el Consejo de Administración del PNUMA, las medidas necesarias para asegurar la coordinación y ejecución de este programa de actividades.

II. PROGRAMA COORDINADO DE VIGILANCIA E INVESTIGACION DE LA CONTAMINACION EN EL MEDITERRANEO

1. Habiendo examinado los proyectos de investigación y vigilancia recogidos en el documento UNEP/WG.2/3 titulado "Programa coordinado de investigación, vigilancia, e intercambio de información y evaluación del estado de la contaminación y de las medidas de protección",

2. Acuerda que, por la limitación de los servicios y la escasez de científicos capacitados, deben iniciarse en una primera fase como proyectos experimentales los siete programas propuestos, no enumerados por orden de prioridad:

- Estudios básicos y vigilancia de la contaminación de las aguas del mar por aceites e hidrocarburos del petróleo;
- Estudios básicos y vigilancia de los metales, especialmente del mercurio, en los organismos marinos;
- Estudios básicos y vigilancia del DDT, los BPC y otros hidrocarburos clorados en los organismos marinos;
- Efectos de los contaminantes en los organismos marinos y sus poblaciones;
- Efectos de los contaminantes en las comunidades y ecosistemas marinos;
- Problemas del transporte costero de contaminantes;
- Programas de control de la calidad de las aguas costeras;

3. Pide al Director Ejecutivo del PNUMA que, en consulta con los gobiernos y con la cooperación de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones internacionales y regionales competentes, convoque un número limitado de reuniones de expertos de instituciones que manifiesten el deseo de participar en los diversos programas, a fin de preparar documentos que describan en detalle las operaciones de cada proyecto experimental. La fase operacional de los proyectos experimentales debería durar dos años por lo menos;

4. Invita al Director Ejecutivo del PNUMA a que, con objeto de aumentar el número de participantes en los diversos programas, organice con carácter prioritario una formación intensiva en el servicio de científicos y técnicos y facilite equipo suplementario como base más apropiada para desarrollar el potencial de los laboratorios e instituciones nacionales. La formación en el servicio debería organizarse dentro de la región del Mediterráneo y limitarse a esa región siempre que fuera posible;

5. Pide al Director Ejecutivo del PNUMA que mantenga a los gobiernos mediterráneos informados de estos programas a medida que se formulen y preparen;

6. Insta a los gobiernos y los organismos internacionales apropiados a que ayuden a las instituciones nacionales interesadas para que éstas puedan participar en la preparación y ejecución de dichas actividades de investigación y vigilancia.

III. CONVENIO MARCO Y PROTOCOLOS CONEXOS CON SUS ANEXOS TECNICOS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MEDITERRANEO

A

Profundamente preocupada por el alarmante estado del medio ambiente en el Mediterráneo, debido a las negligencias deliberadas o involuntarias que han agravado la contaminación ambiental en esta importante parte del mundo,

Tomando en consideración la nota del Director Ejecutivo del PNUMA sobre el análisis del convenio marco y de los protocolos conexos y sus anexos técnicos sobre la protección del medio ambiente del Mediterráneo (UNEP/WG.2/4),

1. Considera particularmente necesario y urgente que se establezca una base jurídica para la cooperación internacional a fin de proteger el medio marino del Mediterráneo;
2. Aprueba el principio de que se prepare un convenio marco y protocolos conexos con anexos técnicos;
3. Comprueba con satisfacción los trabajos preparatorios realizados por la FAO sobre un proyecto de convenio marco para la protección del medio marino del Mediterráneo contra la contaminación, por el consultor de la OCMI sobre un proyecto de protocolo para la cooperación en la lucha contra la contaminación del Mediterráneo por el petróleo y otras sustancias nocivas, y por la delegación española sobre un proyecto de protocolo para la prevención de la contaminación del Mediterráneo por vertidos desde buques y aeronaves, documentos que fueron presentados a título de información y examinados detenidamente;
4. Pide al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas interesados, convoque los grupos de trabajo de expertos jurídicos y técnicos de los gobiernos que sean necesarios, con la posible colaboración de otras organizaciones internacionales interesadas, para dar forma definitiva a los proyectos de instrumentos jurídicos enumerados en el párrafo 3 supra, a fin de que sean aprobados por una conferencia de plenipotenciarios. Esos grupos de trabajo deberían tener debidamente en cuenta las deliberaciones de la Reunión de Barcelona, sin perjuicio de la labor de codificación y elaboración del derecho del mar por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
5. Pide asimismo al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas interesados, convoque dicha conferencia de plenipotenciarios, que invite a esa conferencia a los Estados ribereños del Mediterráneo así como a observadores, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, y que preste el apoyo necesario para la preparación y celebración de la conferencia;
6. Recomienda al Director Ejecutivo del PNUMA, en cooperación con los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas interesados, que convoque a la mayor brevedad posible grupos de trabajo de expertos de los gobiernos a fin de preparar otros protocolos, teniendo en cuenta la labor de la presente Reunión.

B

Reconociendo la necesidad de conceder protección especial al Mediterráneo contra la contaminación ocasionada por los buques,

Teniendo en cuenta el Convenio Internacional de 1973 para la prevención de la contaminación del mar originada por buques,

1. Expresa el deseo de que todos los Estados sean partes en dicho convenio;
2. Recomienda a todos los Estados ribereños del Mediterráneo que sean partes en el convenio de 1973 y que concierten sus esfuerzos, a través de las medidas apropiadas en el marco de la OCMI, para que se designe al Mediterráneo como zona especial a los efectos del anexo II de dicho convenio;
3. Recomienda a los Estados ribereños del Mediterráneo proporcionen los servicios costeros previstos en los anexos I y II de dicho convenio y que establezcan una cooperación técnica a tal efecto.

IV. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCION

A

Al establecer las disposiciones institucionales para llevar a la práctica estas recomendaciones, se pide al Director Ejecutivo del PNUMA que:

1. Utilice los fondos disponibles reduciendo al mínimo las asignaciones para dotación de personal y otros gastos administrativos;
2. Establezca mecanismos de coordinación sencillos en los que se recurra, en la medida máxima posible, a los servicios de las organizaciones internacionales y órganos de coordinación existentes; y que habrán de tratar con las instituciones nacionales por conducto de las autoridades nacionales apropiadas del país interesado;
3. Mantenga en estudio, a medida que se vaya desarrollando el programa, la posible necesidad de reforzar las instituciones apropiadas de la región. Este estudio, que deberá realizarse en consulta con los gobiernos de la región, debe comprender la cuestión de establecer organismos regionales especializados para llevar a cabo determinadas tareas del programa, o para desempeñar una función de coordinación, teniendo en cuenta las ofertas que se han hecho durante la presente reunión, como las de Malta y de Mónaco, y las que hayan de formularse ulteriormente. Tales organismos sólo deberán establecerse en caso de no existir ya otros organismos regionales apropiados, y deberán basarse en las instituciones nacionales existentes que puedan ser reforzadas y a las que pueda encomendarse una función en el ámbito regional;
4. Celebre prontamente consultas con los gobiernos de la región acerca de la posibilidad de establecer un centro regional contra la contaminación por hidrocarburos, que haga frente a la perenne y creciente amenaza de un grave derrame de petróleo en el Mediterráneo; y que tome nota de la propuesta, hecha por Malta, de dar acogida a tal centro.

Al establecer las disposiciones financieras para llevar a la práctica el Plan de Acción, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá actuar dentro del marco presupuestario e institucional y conforme a los métodos de trabajo fijados por el Consejo de Administración.

La Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo

V. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración del PNUMA, en su próximo período de sesiones, acerca de las recomendaciones convenidas por los Estados ribereños de la región mediterránea y que mantenga informados al Consejo y a dichos Estados de las medidas adoptadas por el PNUMA en cooperación con los gobiernos interesados y con organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes para aplicar las mencionadas recomendaciones.

VI. Desea dejar constancia de su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de España por la hospitalidad y el apoyo que le han prestado durante esta Reunión celebrada en Barcelona.